

6019

81/11830

Oct 15/52

Res. aprob. del Ayuntamiento
de la comin del Barri, por cu-
yo medio autoriza al comite
Pro-Busto Julia Alt. Molina
Vda. Frujillo Valdez a la erec-
cion de un Busto a la Escul-
sa Matrona doña Julia Alt.
M. Vda. Frujillo Valdez en los
terrenos situados al lado
Oeste de la Iglesia Parroquial
de aquella ciudad.

7 Piezas. -

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de octubre de 1952.

0121

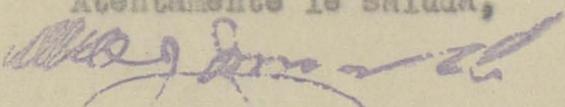
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU ESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 2880 del mes en curso, y de la Resolución aprobatoria del Ayuntamiento de la Común de Baní, por cuyo medio autoriza al Comité Pro-Busto Julia Altagracia Molina Vda. Trujillo Valdez a la erección de un Busto a la Excelsa Matrona doña Julia Altagracia M. Vda. Trujillo Valdez en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de aquella ciudad.-

Pláceme comunicarle que dicha Resolución aprob. fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y le remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

21/11/52



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

02680

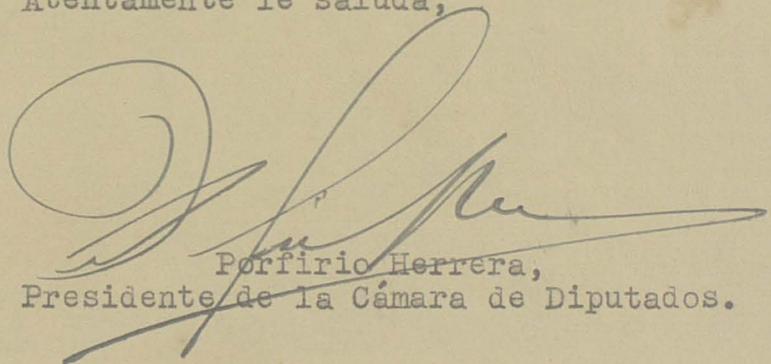
15 OCT 1952

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de una del Ayuntamiento de la Común de Baní, por cuyo medio autoriza al Comité Pro Busto Julia Altagracia Molina, Vda. Trujillo Valdez a la erección de un Busto a la Excelsa Matrona dona Julia Altagracia Trujillo Valdez en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de aquella ciudad.-

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/11/820



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Erección de un Busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, de la Provincia Trujillo Valdez, para que se le autorice a erigir un busto en bronce a la Excelsa Matrona doña Altagracia Julia Molina, Vda. Trujillo Valdez en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de aquella ciudad;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Número 2 de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez de la Ciudad de Bani, a erigir en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de esa ciudad un busto en bronce a la Excelsa Matrona doña Altagracia Julia Molina, Vda. Trujillo Valdez, como justiciero homenaje de gratitud y cariño de los habitantes de la Provincia Trujillo Valdez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Rafael Ciesbra Hernández.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

Ramón de Windt Lavandier.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2da LEGISLATURA Ord. DEL 1953

REGISTRADA con el Número 6398

en el folio 81 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

una hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 15 de oct. 1954

[Signature]

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 39693

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de octubre de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 120 de fecha 16 de octubre en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria de una del Ayuntamiento de la común de Baní, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro Busto Julia Altagracia Molina Vda. Trujillo Valdez a la erección de un busto a la Excelsa Matrona Doña Julia Altagracia Molina Vda. Trujillo Valdez en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de aquella ciudad, ha sido promulgada el 21 del corriente, y registrada con el Núm. 3405.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P1/12420

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de octubre de 1952.

0120

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Ayuntamiento de la Común de Baní, por cuyo medio autoriza al Comité Pro-Busto Julia Altagracia Molina Vda. Trujillo Valdez a la erección de un Busto a la Excelsa Matrona doña Julia Altagracia M. Vda. Trujillo Valdez en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de aquella ciudad.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

32/

P1/12419



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Erección de un Busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, de la Provincia Trujillo Valdez, para que se le autorice a erigir un busto en bronce a la Excelsa Matrona doña Altagracia Julia Molina, Vda. Trujillo Valdez en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de aquella ciudad;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102 de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez de la Ciudad de Baní, a erigir en los terrenos situados al lado Oeste de la Iglesia Parroquial de esa ciudad un busto en bronce a la Excelsa Matrona doña Altagracia Julia Molina, Vda. Trujillo Valdez, como justiciero homenaje de gratitud y cariño de los habitantes de la Provincia Trujillo Valdez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdo.) Rafael Ginebra Hernández,
Ramón de Windt Lavandier.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración



EL CONGRESO NACIONAL
EN LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA

1^a LEGISLATURA *Brinde* de 1952

REGISTRADA AL No. *00394*

en el folio..... del libro letra.....

No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de..... *Dato*

hojas escritas en máquina a razón de dos copias interinales.

Ciudad Trujillo, *16 de Agosto* 1952

Juan Luis
Jefe de las Oficinas del Senado



Res. aprob. del Ayuntamiento de la Concha de Bani
por cuyo medio autoriza al Comité Pro-Busto Julia
Altagracia Molina Vda. de Trujillo Valdez a la erección
de un busto a la Excelenta Matrona doña Julia Altag. M.
Vda. Trujillo Valdez.

ASUNTO:

y 23 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

JOSE GARCIA,
Secretario.



[Faint, illegible handwritten text]

1^o LEGISLATURA *Brade* 195 2
 REGISTRADA AL No. *0039* 10
 en el folio *2* del libro letra *A*
 No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y emitidos en *Brade*
 y sus sucesivos en materia de razón de días e impresiones
 C. A. *Brade* *act. 195 2*
Agustín
 Jefe de las Oficinas del Senado

